



Alliance Française

Montevideo

ESPECIFICACIONES DE LLAMADO A INTERESADOS EN
CONCESIÓN CAFÉ/BISTROT EN LA
ALLIANCE FRANÇAISE DE MONTEVIDEO.

Contacto:

Mme. Clémence Mayoral
Directora de la Alliance Française de Montevideo

Mail: dg@alianzafrancesa.edu.uy

Bulevar Artigas 1271, C.P. 11200.

LLAMADO A INTERESADOS

Para la prestación de café/bistrot en la Alliance Française de Montevideo.

CONDICIONES

1. Preámbulo

L'Alliance Française de Montevideo es una asociación civil uruguaya sin fines de lucro.

Constituida en armonía con los objetivos de la Fondation Alliance Française con sede en París, tiene por objetivo principal la enseñanza del idioma francés y la divulgación de la cultura francesa a las personas residentes en la República Oriental del Uruguay. Además tiene como propósito fomentar las relaciones educativas y culturales entre Uruguay, Francia y los países que tienen en común con Francia, el uso del idioma francés.

L'Alliance française de Montevideo adquirió en más de 90 años una imagen de institución prestigiosa y de excelencia.

Por esta razón, el Café/bistrot Sucré Salé debe ser una vitrina de Francia y de su gastronomía.

2. Sobre la Alliance française

L'Alliance Française cuenta con una sala cultural de 200 metros cuadrados y un jardín adyacente, una mediateca; el edificio de cursos consta de 7 salas de clases, recepción, escritorios para los administrativos y una sala de reuniones.

Su público es variado, y principalmente está constituido por:

- Espectadores (conciertos de distintos géneros musicales), espectáculos para adultos y para niños, exposiciones, conferencias, presentaciones de libros, etc.
- Socios de la Mediateca.
- Alumnado: niños, adolescentes y adultos jóvenes (la mayoría).
- Profesores de francés y personal administrativo.

- Diplomáticos que trabajan en la zona (Delegación Europea, Embajadas de Grecia, Brasil, Paraguay y España).
- Padres y madres del Liceo Francés.
- Colectividad francesa y francófona.
- Público en general que conoce el lugar por ya haber venido o por la prensa.

Este público representa potenciales clientes para el café/bistrot Sucre Salé sin constituir sin embargo un compromiso de parte de l'Alliance française.

3. El café / bistrot Sucre Salé

La Alliance Française busca un concesionario para gestionar y ocupar un café/bistrot, donde se sirvan bebidas y platos livianos, una especie de bistrot, donde se ofrezca un servicio de restaurante.

Dicho espacio deberá permanecer abierto al público de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 y los sábados de 11.00 a 15.00 o de martes a sábado de 10.00 a 18.00 y el domingo de 11.00 a 15.00

3.1 El espacio.

La Alliance Française de Montevideo, pondrá a disposición del concesionario, un espacio dentro de su local de unos 35 m² aproximadamente. Este espacio se entrega con el equipamiento que ya tiene; si el concesionario quiere agregarle decoración, es a su cuenta, y deberá tener la autorización de la Junta Directiva de la Alliance.

Dicho espacio está compuesto por:

3.1.1 Un espacio al que se accede a través del jardín de la Alliance. Dicho espacio consta de: una cocina equipada para restaurant, un salón comedor, y un baño al que se accede a través de 7 escalones. Cuenta con electricidad y agua corriente. Se adjunta plano a escala.

En el salón, el equipamiento disponible es: 3 estanterías de metal, 1 termofón, 1 mesa color crema.

La vajilla y los instrumentos de cocina, corren por cuenta del prestatario. El prestatario deberá también proveer e instalar el material necesario para la de los alimentos.

3.1.2 Un espacio al aire libre (7-10 m²)

En el espacio del jardín, adyacente al café, el concesionario podrá instalar mesas, sillas y sombrillas, (ver plano adjunto p.9); sobre el arco curvo de ladrillos rojos situados frente a ventanas frontales, puerta y jardinera, dejando libre y despejado el pasaje peatonal a la sala de eventos, glorieta y escalera. La utilización del resto de la superficie de ladrillos rojos podrá ser

objeto de autorización por el Director General a solicitud del concesionario en cada oportunidad singular.

La disponibilidad en el uso del jardín pertenece a la AFM, pudiendo arrendarlo libremente para la realización de eventos en forma conjunta o separada del resto de sus instalaciones edilicias, sin necesidad de solicitar permiso al concesionario ni dar lugar a indemnización alguna.

El concesionario deberá ofrecer un espacio agradable, atractivo donde el público de la Alliance esté a gusto en las pausas (clases o espectáculos) o en un almuerzo. El lugar debe ser iluminado e higiénico aparte de cálido, acogedor, confortable y debe estar bien mantenido.

3.2 La propuesta gastronómica.

En respuesta a éste llamado, el concesionario debe presentar una propuesta que incluya las tarifas de la mercadería.

La oferta de bebidas deberá incluir:

- Aguas, aguas saborizadas
- Vinos y cervezas
- Tés e infusiones
- Cafés (espressos, cortados, etc)
- Jugos de frutas naturales (hechos en el lugar)
- Limonadas
- Licuados hechos en el lugar

La propuesta de comida deberá constar:

- Ensaladas completas
- Sandwiches variados
- Tartas saladas, quiches o pizzas
- Platos representativos de la gastronomía francesa
- Crêpes o waffles
- Tortas y postres hechos en el lugar
- Ensaladas de frutas

El concesionario deberá proponer un servicio de alta calidad, tanto en la atención a los clientes, como en los productos que venda.

Nota:

- Con la finalidad de responder a las limitaciones económicas de los estudiantes que asisten a la institución, las aguas y los panificados (pain au chocolat, croissants) deberán tener un precio accesible a todo público. El descuento (con excepción de bebidas alcohólicas) debiera ser amplio para todo tipo de artículos y público –alumnos, empleados, socios- que dispongan la tarjeta de cliente o de socio de la asociación.
- Un descuento en las tarifas de los productos deberá estar visible para los funcionarios de la Alliance Française.

- Sería un plus si el prestatario tuviera la capacidad de proponer servicio de catering para ciertos eventos.

3.3 Canon

En contrapartida por la utilización y la explotación de los espacios, el concesionario pagará a la Alliance Française de Montevideo, un canon mensual de \$40.000 (incluye el consumo de agua potable, no incluye el consumo de energía eléctrica que el concesionario pagará por su cuenta). Dicho canon será pagado por anticipado, antes del día 10 de cada mes.

4. Elementos contractuales

Como consecuencia de este llamado, sólo una propuesta será elegida para la explotación del café.

Se firmará un contrato entre el prestatario seleccionado y la Alliance Française de Montevideo. Dicho contrato establecerá las modalidades a través de las que la AFM autorizará al beneficiario a disponer de los espacios y de explotar a su exclusivo riesgo la actividad comercial.

Entre otros puntos, en dicho contrato se especificará también:

Duración del contrato

La duración del contrato se hará por una duración inicial de 2 años con opción a renovaciones anuales automáticas salvo comunicación expresa de algunas de las partes 30 días antes de finalizar el contrato.

Sub-contratos

El arrendatario no está autorizado a sub-contratar la ejecución de sus actividades en el seno de la Alliance Française.

Principios generales de las condiciones de explotación

El arrendatario explota bajo su responsabilidad y a su propio riesgo, la actividad de restauración en los espacios que son objeto del contrato de utilización.

El arrendatario se compromete a asegurar permanentemente una calidad de prestaciones propuesta a la clientela conforme a la imagen de la Alliance Française de Montevideo, en la que el restaurant está integrado y a mantener los espacios ocupados en condiciones óptimas de higiene.

El concesionario es el único responsable de ocasionales daños a terceros, causados por su personal o por las instalaciones que ocupe debiendo contratar a su cargo un seguro que cubra estos riesgos.

El concesionario está autorizado a utilizar las imágenes de fachada de la AFM y del espacio al aire libre con finalidad publicitaria propia, y a instalar cartelería o pizarra con las ofertas gastronómicas, sobre la mampostería situada entre el portón de entrada de los vehículos y el murito con reja situado inmediatamente a la derecha.

El concesionario deberá obtener todos los permisos y autorizaciones administrativos necesarios para la explotación del local.

La explotación de los espacios ocupados deberá hacerse dentro de un marco de respeto de las reglamentaciones aplicables a la seguridad pública, a la higiene alimentaria y conforme a todos los puntos del reglamento interno de la Alliance Française de Montevideo.

La instalación y uso de parlantes de música, tanto en la sala como en el jardín no podrá alterar las condiciones auditivas que se requieren para la impartición de las clases y talleres en las aulas, ni las que se requieren para la prestación de servicios culturales en la Mediateca o la Sala de eventos.

El café/bistrot deberá difundir todas las informaciones sobre las actividades organizadas por l'Alliance française de Montevideo

Nombre comercial

*El nombre comercial "Sucre Salé" es propiedad de la l'Alliance française de Montevideo.

La Concesionaria hará uso del nombre comercial "Sucre Salé" para continuar identificando la explotación de servicios de cafetería, cantina y restaurante concesionados. Estando esta denominación asociada en la mente del público con la Alliance Française, la Concesionaria se obliga a hacer un uso digno de dicha denominación únicamente con su explotación de la presente Concesión en los términos de este contrato. La Concesionaria consiente el registro de la marca "Sucre Salé" exclusivamente a nombre de la Alliance Française. La denominación "Sucre Salé" no podrá ser utilizada por la Concesionaria para ningún otro fin a menos que medie un acuerdo previo, expreso y por escrito con la Concedente.

Material – vajilla, cristalería, mantelería, uniformes

El concesionario se compromete a equipar los espacios ocupados con el material para la explotación del restaurant y material de cocina, vajilla, cristalería, mantelería, vestimenta del personal y en general del conjunto de todo lo necesario para la explotación de una actividad de restauración.

Mantenimiento y limpieza

En los espacios ocupados, el prestatario es el encargado de mantener el lugar en buenas condiciones.

Mantenimiento técnico y reparaciones

El concesionario se ocupará del mantenimiento de todo el equipamiento de los espacios ocupados, de modo tal que la función y el uso para los cuales fueron destinados, puedan realizarse y continuar. Sólo el mantenimiento de los equipos de detección de incendios (extintores), estará a cargo de la AFM. En líneas generales, el prestatario tiene a su cargo todos los gastos del mantenimiento cotidiano, y las reparaciones del local, así como también de todos los trabajos necesarios para mantener los espacios ocupados en buenas condiciones de mantenimiento y de uso.

La AFM se reserva el derecho a controlar el estado de las instalaciones y de que sus representantes legales las visiten cuando lo crean necesario, con la finalidad de indicar al titular, los trabajos de recuperación del local, que juzguen necesarios.

Impuestos y tasas

El prestatario deberá pagar todos los impuestos, tasas, patentes, etc, que rijan o fueran establecidos en razón de la utilización del local alquilado.

Control por parte de la AFM

Durante el período de explotación de los espacios ocupados, la AFM se reserva la posibilidad de ejercer en especial el control del mantenimiento de la higiene, así como un control del respeto de las normas de seguridad. La lista de los artefactos eléctricos que serán instalados, deberá ser validada por la AFM.

Por razones de seguridad, la lista de los nombres de los administradores y empleados, y sus respectivos números de cédula de identidad correspondiente, deberán ser entregadas a la AFM y actualizadas regularmente.

5. Recepción de las propuestas.

Para responder a este llamado, se pide hacer llegar a la AFM, un dossier en forma de oferta comercial y tarifaria, que incluirá obligatoriamente las siguientes piezas:

1. Presentación de la estructura de la empresa y sus referencias (incluyendo los documentos que comprueban que está legalmente constituida y la fotocopia de la cédula de identidad del responsable).
2. Un texto breve donde se expresa la comprensión de las necesidades de la AFM en cuanto al restaurant y la motivación del prestatario en el proyecto.
3. Propuesta de ambientación (mobiliario y el resto del equipamiento) de los espacios de la AFM que serán puestos a su disposición.
4. Propuesta de menús con tarifas, diferentes bebidas y comidas. Sería bienvenida una oferta de catering para recepciones/cóctels.

5. Antecedentes del oferente

El dossier completo deberá ser entregado en un sobre cerrado a la recepción de la Alliance Française de Montevideo, a la atención de la Directora Sra. Clémence Mayoral, a más tardar el 20 de marzo de 2019.

Los candidatos interesados en el llamado, podrán venir a visitar las instalaciones de la Alliance Française coordinando una visita con la asistente de dirección.

El prestatario elegido, será contactado luego de una reunión de una comisión de elección, para una eventual consulta o pedido de precisiones sobre el dossier.

El comienzo de la actividad comercial no será antes del 1º de mayo de 2019.

